



# REVISTA DE LA SOCIEDAD ECONOMICA SEGOVIANA DE AMIGOS DEL PAIS.

AÑO II. SEGOVIA 27 DE FEBRERO DE 1877. NUM. 4.

## SUMARIO.

La Mendicidad. V. por S.—Definición de la Agricultura por D. M. L.—Suelos.—Aviso.

### LA MENDICIDAD.

V.

Conocida, mas que la conveniencia, la necesidad de la asociacion para reunir los recursos que allegue la caridad privada al objeto de socorrer los pobres y extinguir la mendicidad, ocurre en primer término proveer á los medios de desenvolvimiento del fin benéfico, que como todos los de la vida humana que no realice un solo individuo, no pueden conseguirse por la gestion particular de todos los asociados, sino por la administracion social. La investigacion, por lo mismo, de la forma de recaudar las limosnas, de inquirir donde se albergue la verdadera necesidad y de su socorro equitativo, es la norma á que nos proponemos ajustar el presente artículo, sin tener en cuenta respecto á la forma mas que la genuina traduccion de nuestras convic-

ciones, ya que cuando se trata de cuestiones prácticas todo se puede evitar menos la claridad en la expresion del pensamiento y la posibilidad de su realizacion en hechos.

Posible, y mas, inmediatamente realizable el que venimos desenvolviendo, es altamente conveniente reunir para su egecucion todas las fuerzas vivas, todos los elementos sociales de la localidad, todas las aspiraciones desde las superiores del espíritu hasta las que simbolizen las necesidades mecánicas—si esta frase nos es permitida—de la vida material, porque solo así podrá conseguirse que nazca la nueva sociedad perfectamente humana y ofrezca elementos de vida robusta para desarrollarse en el porvenir.

Bajo dicho concepto dar á la Direccion, á la Junta superior administrativa el patrocinio de entidades que representen altas virtudes, conocimientos acreditados, sábia esperiencia y conocida popularidad, fuera levantarla entre el respeto y la simpatía de todos, y revestirla del *don de consejo*, que segun frase de un ilustre estadista casi contemporáneo, es preciada garantía para el buen régimen de las colectividades. No se nos oculta

que el pormenor de la administracion de una sociedad benéfica fuera tras de ageno molesto á dignatarios de la Iglesia, civiles y militares del Estado y á la autoridad popular, obligados á augustas ó altas funciones preferentes; pero los títulos de sócios protectores que á poco obligan y á mucho convidan, prestarán á la Junta valor para administrar, constancia en el trabajo y provecho en los resultados.

En la organizacion intrínseca de dicha Junta, que periódicamente podria renovarse por eleccion de los asociados, no deberia olvidarse elemento alguno de los que constituyen la Sociedad Segoviana; y la representacion de la Iglesia católica, de la propiedad territorial, de la Industria, del Comercio, de la Academia de Artillería y del trabajo en todas sus manifestaciones, ofrecieran campo abundoso donde plantear el generoso propósito que estos artículos tienen por objeto.

Organizada la administracion superior, capaz de recaudar los donativos, de administrarles y distribuirles, se tendria la inteligencia que piensa, pero faltaria el brazo que ejecuta, la diligencia que investiga y los hechos siempre necesarios como punto de partida y fin de toda institucion que ha de ejercitarse en el espacio y en el tiempo.

La investigacion de los lugares donde se esconde la pobreza, de sus causas, sus circunstancias y medios mas convenientes para socorrerla con oportunidad y reserva en muchos casos, no podria ejercerse por la Junta directiva, pero contando la misma con juntas de barrio ó parroquia, compuestas de personas de todas clases y estados, las mas apropósito para conocer las necesidades de sus convecinos, podria llegarse al apetecido objeto; porque muchos accidentes de la vida que pasan desapercibidos para la sociedad, no se ocultan al sacerdote ó al médico que se acercan en momentos de supremo dolor al lecho del agonizante, al vecino que oye el llanto que el hambre arranca al tierno niño, ni al obrero que midiendo por sus propios recursos los de sus compañeros de taller puede exactamente apreciar las consecuencias que una en-

fermedad ó inesperadas contrariedades producen en sus escasas economías.

Constituida la asociacion en la forma ligeramente espuesta; precisadas las atribuciones y fijados los deberes de la Junta superior de una manera clara, para evitar discusiones ociosas; secundada por las Juntas subalternas, solo encargadas de buscar la verdadera pobreza, de esponer á aquella el resultado de su caritativo trabajo y de llevar el consuelo y el socorro á los necesitados, pudiera ser aun necesaria una comision de investigacion con atribuciones únicas para depurar en los casos dudosos la certeza de los hechos ó la forma mas conveniente de que las limosnas llegaran con oportunidad en especie ó en metálico al albergue de los desgraciados á cuyo alivio se destinen.

Falta aun para completar el sistema propuesto, y de cuyo personal administrativo llevamos indicadas las bases, lo que bien podemos llamar la materia administrativa, ó sean las cosas destinadas á los pobres, la forma de su distribucion y los medios legales para obtener la desaparicion de la mendicidad. En su estudio como en los anteriores hemos de tropezar con dificultades, y mas todavia cuando despues de espuesta la teoría se intente realizarla en el mas escabroso terreno de la práctica; pero despues de haber demostrado que la estincion de la mendicidad es un bien de posible realizacion y mayor todavia el medio para conseguirlo la caridad consciente é ilustrada, que distribuya las limosnas y alivie con oportunidad los sufrimientos que causan las privaciones; solo una esperanza abrigamos y es la de llevar á la Sociedad Económica Segoviana y al País el convencimiento de que es necesaria, urgente y altamente civilizadora la asociacion particular para la beneficencia domiciliaria y el cumplimiento de las prescripciones legales encaminadas á disminuir los peligros de la mendicidad. — S.

## DEFINICION DE LA AGRICULTURA.

Hoy que tanto empeño y buen deseo hay en fomentar los estudios y prácticas agrícolas, creo muy oportuno el hacer constar la definición de la Agricultura y el vasto campo de conocimientos que para su buena práctica y ejecución se requieren, tanto mas cuanto si acudimos á los autores antiguos veremos que hacian de la Agricultura una verdadera enciclopedia que abrazaba todo lo necesario para que el labrador se bastase á sí mismo; poco á poco á medida que han ido progresando las ciencias se han deslindado los campos y los límites de la Agricultura se han ido restringiendo en beneficio suyo y de la humanidad, así que conceptúo la definición mas aceptable en la actualidad la que nos ofrece Gasparin en su curso de Agricultura considerándola como una «ciencia tecnológica ó de aplicación, derivada de la Botánica y que tiene por objeto la producción vegetal del modo mas perfecto y económico» creyendo esta definición mas clara y apropiada que la que dan algunos agrónomos modernos al decir que la Agricultura es un conjunto de varias ciencias, la consideran como una industria que, mediante la explotación de la tierra por el cultivo, se propone obtener los productos vegetales y animales de la manera mas perfecta y económica, proporcionándola los medios para cumplir con este objeto la conveniente aplicación de los principios de varias ciencias.

A mi modo de ver siempre resultará un cuerpo de doctrina con la aplicación especial de la producción vegetal que podremos considerar como una ciencia tecnológica, es decir como ciencia cuyo objeto no es solo el de conocer, como el de las ciencias puras, sino el sacar alguna utilidad directa de este conocimiento para satisfacer las necesidades del hombre, así es como considero á la Metalurgia respecto de la Mineralogía; y á la Zootechnia ó cuidado de los animales domésticos respecto de la Zoología; la Agricultura es pues una ciencia por que forma un conjunto de conocimientos con un fin determinado y no es en modo alguno una colección de reglas empíricas transmitidas de padres á hijos como fruto de observaciones particulares, sino que tienen todas sus operaciones un fundamento científico que hay que buscar y conocer ya en su madre la Botánica ya en las ciencias auxiliares muy especialmente en las físico-naturales.

Mi opinion está conforme con la de Gasparin en cuanto que la cria, multiplicación y mejora de los animales domésticos no debe formar en realidad parte de la agricultura, pues por mas que entre ambas exista en la generalidad de los casos una íntima union, no por eso dejan de ser dos ramas

muy distintas del saber humano que se conciben muy bien y existen en realidad muchas veces independientes y separadas y cuyos fundamentos y principios científicos proceden de ramas muy diferentes de la Historia natural ó sean de la Botánica la Agricultura, de la Zoología la Zootechnia. En lo que si están mas conformes los agrónomos modernos es en considerar que la parte técnica de la Agricultura y por consiguiente su estudio debe terminar allí donde termina la vida de desarrollo de las plantas, porque una vez que estas dejan de estar bajo el influjo de las leyes vitales, pasan al dominio de las químicas, objeto ya muy distinto de los fines del labrador, es decir que las industrias á que despues de obtenidos dan lugar los productos agrícolas, en buena ley, salen ya fuera del campo de la Agricultura y entran en otro distinto, en el de las fabricaciones industriales, para cuyo buen desempeño hacen falta otros conocimientos químicos y mecánicos, muy distintos de aquellos que se necesitan para ser buen labrador, que debe terminar su acción con los trabajos de recolección y aun se concibe muy bien que el día que las máquinas de segar, trillar etc. se perfeccionen y generalicen, sea un industrial distinto del labrador el que los ejecute.

La utilidad y conveniencia de esta separación la estamos viendo en esta provincia, donde el labrador que tiene viñas fabrica él mismo el vino, así es que falto de conocimientos adecuados, de capital, de locales apropiados y de útiles convenientes, fabrica el vino en las peores condiciones posibles y como la uva no es de por sí de buena calidad, tratado el mosto de mala manera el resultado es el peor imaginable; muy contada es la excepción que se puede hacer de esta asercion.

Ahora bien, si en cada pueblo ó para cada dos ó mas se estableciera un lagar, con todas sus dependencias y utensilios apropiados dirigido por persona entendida en este ramo y que de él hiciera una industria en toda regla, claro está que sus productos mejorarian de un modo muy notable en beneficio del cultivador y del vino y demás sustancias que se obtuviesen; esto es lo que se conseguiria separando este ramo industrial de la Agricultura, pues claro está que hoy el labrador para una corta y mediana cantidad de aquel líquido que obtiene no puede amortizar un capital de consideración en máquinas, utensilios y habitaciones adecuadas para este fin, ni posee los conocimientos que se requieren para mejorar la calidad de este zumo fermentado; y esto que á la ligera indico del vino pudiera ampliarlo á la preparación del lino y del cáñamo, rubia, fabricación de aceite de linaza, etcétera; compárese el pan que fabrica el labrador con lo que se obtiene en las tahonas; los productos que se obtienen en esta provincia con la resina tra-

tada por los métodos antiguos y el que se emplea en las grandes fábricas y se verán palpablemente las ventajas sin número de que todas estas fabricaciones se hagan en debida forma.

Y no vaya á creerse por esto que el campo de la Agricultura queda muy restringido, pues todos los puntos que comprende pueden y deben ser objeto de estudios y observaciones detenidas si ha de conseguirse el elevarla al conveniente punto de ilustración; el empleo y fabricación de abonos, mejora y saneamiento de los terrenos, elección de las mejores especies y variedades de plantas, conocimiento de los animales y plantas nocivas al cultivo, de la mejor alternativa de cosechas y plantas que deben formarlas, de las condiciones meteorológicas de la localidad, regiones agrícolas etc. etc., son otros tantos puntos, con otros muchos que omitimos por brevedad, que es necesario dilucidar para que la Agricultura se funde en principios científicos y deje de estar sujeta á reglas empíricas que impiden su desarrollo y contribuyen á que en esta provincia, no tome el auge que debe, dadas sus condiciones locales por ser desconocidos por los cultivadores los fundamentos científicos que sirven de apoyo y sosten á todas las prácticas agrícolas.

Manifestaré ahora, después de espuestas las anteriores consideraciones, los conocimientos que abarca el estudio completo de la Agricultura, debiendo hacer constar aquí que aunque he escludido en su definición el cuidado de los animales domésticos, fabricaciones industriales, construcciones y todo lo que no se pueda considerar como derivado de la Botánica y con directa aplicación al cultivo, interin las plantas adquieren el desarrollo conveniente á los fines que el labrador se propone, abarcaré aquí el conjunto de los que hoy forman el cuadro de los estudios agrícolas según se practica por los labradores y según es considerada por varios agrónomos modernos aunque en nuestro sentir salga fuera de los límites verdaderos que la agricultura debe tener filosóficamente considerada, si ha de formar una ciencia con los caracteres de unidad y homogeneidad de tal.

Necesita en primer término el agrónomo conocer los animales y vegetales útiles y perjudiciales al cultivo, sus enfermedades y medios de curarlas, especialmente de los últimos, pues el estudio de la patología animal forma hoy un ramo separado y una carrera especial, veterinaria, pero apesar de este conviene al labrador tener algunos conocimientos de este indole para los casos imprevistos y repentinos y sobre todo higiénicos, para precaver el desarrollo de las enfermedades que siempre es mejor que curarlas y por último algunas nociones sobre las reglas que rigen la distribución de los espresados seres orgánicos en la superficie de la tierra; todos estos conocimientos constituyen la parte

de estudios auxiliares que puede llamarse «biología agrícola» constituida por los conocimientos referidos de Botánica y Zoología. El estudio de la tierra ó agrologia y el de la meteorología como procedentes de la física y mineralogía constituye otro de los auxiliares bajo el nombre de «fisiografía agrícola» y enseña á conocer los medios donde existen los seres y que ejercen una influencia tan notable sobre su desarrollo.

Para poderse dar razón el cultivador de varios fenómenos de nutrición y asimilación, fabricación de abonos y de muchas trasformaciones de las primeras materias que produce, necesita el auxilio de la «química» y de la «Mecánica é Hidráulica» para poderse explicar muchos de los medios que necesite emplear en diversas y variadas operaciones del cultivo; los precedentes son pues conocimientos auxiliares indispensables en los que se fundan las operaciones agrícolas, á los que deben agregarse el de la «Economía agrícola» que tiene por objeto el estudio de los elementos constitutivos de las empresas agrícolas y su ordenación para que aquellas den el mejor resultado posible, la «Legislación rural» como medio de poner en relación la Agricultura y la sociedad en que funciona para formar un todo armónico. «La Administración rural» como medio de conseguir una buena dirección de las operaciones del cultivo y su buena distribución, «la Contabilidad» para poderse dar cuenta del resultado económico de los trabajos agrícolas, con la «medición, tasación y nivelación» de terrenos derivados de las ciencias exactas son otras tantas materias que contribuyen á completar los estudios auxiliares á la agricultura; no necesitaré advertir que los anteriores conocimientos se derivan la economía agrícola de la social, la legislación rural del derecho civil, etc.

En vista de las anteriores consideraciones ¿qué estudios formarán la parte técnica de la agricultura considerada como ciencia? Todos los que tiendan á satisfacer las necesidades alimenticias y estacionales de las plantas para poder obtener sus productos del modo mas perfecto y económico, el del aire, de la tierra y los abonos como manantiales de nutrición de las plantas y cuanto concierne á la influencia y modo de obrar y modificar la acción de los agentes exteriores incluso los riegos, mejora de los terrenos, labores etc., constituyendo la parte de la Agricultura que se llama «agronomía» y cuanto concierne á las operaciones del cultivo general y especial de las plantas arbóreas y herbáceas con todas las labores y trabajos inherentes á ellas, como la siembra, poda, alternativa de cosechas, recolección y conservación de productos, constituyendo otra parte de la Agricultura que se llama «Fitotecnia».

En el estado de nuestra Agricultura no es posi-

ble separarla por completo y de pronto de otros trabajos, cuidados y preparaciones industriales que hoy están á ella unidas, así que tenemos que advertir la conveniencia de que el labrador posea otros conocimientos que podremos considerar como complementarios y son los de la cria, multiplicacion y mejora de los animales domésticos (Zootechnia), el de las operaciones necesarias para la trasformacion en nuevos productos de varios que obtiene ya del reino vegetal ya del animal, constituyendo lo que se llama Industria rural, y por último cuanto hace relación á los medios de alojar convenientemente sus ganados y cosechas y aun en la construcción de su propia vivienda ó sea la Arquitectura rural.

Hé aquí á grandes rasgos trazado el campo que abraza el estudio de la Agricultura y sin cuyos numerosos requisitos no es posible ser buen cultivador; desegañense los labradores, la ciencia es la que indudablemente tiene que elevar á nuestra Agricultura al nivel que lo ha hecho en otras naciones y aun en algunos puntos de la nuestra, porque á decir verdad, si todas las Industrias se han elevado en pocos años á un alto grado de perfeccion ¿por qué la Agrícola ha de permanecer estacionaria? No hay razon alguna para ello porque como todas las obras humanas es susceptible de perfeccion. Justo es por otro lado que se redima al labrador y á todos los obreros agrícolas de las rudas faenas que tienen que soportar y cuyo penoso trabajo recuerde la esclavitud, de lo que la ciencia tiene que librarles.

¿Por qué el trabajador agrícola ha de soportar en nuestro país faenas tan penosas como por ejemplo la siega y la trilla, cuando en otros puntos se ejecutan por medios mecánicos estas operaciones? La ciencia ha resuelto ya estos problemas y solo falta su aplicacion, para redimir al hombre de tan duras faenas; muchísimos esclavos se empleaban en la antigüedad en el rudo trabajo de moler los granos y quedaron libres los hombres de tan improbo trabajo el día que se aplicó á este objeto un sencillo molino miles de galeotes y esclavos se empleaban antes en mover los remos y otros afanes marítimos, de los que se vieron libres el día que las velas primero y el vapor despues hicieron inútiles sus esfuerzos; unos cuantos cientos de copistas se ocupaban antes de la invencion de la imprenta en copiar manuscritos y muchos miles de cajistas, prensistas, etc., etc., se ocupan hoy que la mecánica interviene en estas operaciones; he aquí por no ser molesto el resultado de la aplicacion de las máquinas á toda clase de trabajos, redimir al hombre de las mas penosas tareas, aumentar considerablemente y bajar de precio los productos poniéndolos al alcance de todas las fortunas y aumentar de tal modo la necesidad de primeras materias, y variar hasta tal punto la variedad de sus producciones que á pe-

sar de disminuir aparentemente el empleo de brazos encuentran estos con escaso ocupacion en la multiplicidad de nuevas faenas á que dan margen.

He aquí la importancia de hacer de los conocimientos agrícolas una verdadera ciencia que sobre aumentar y facilitar la produccion, redima al hombre de la esclavitud de las mas rudas faenas por la aplicacion de su inteligencia al mejor empleo de las fuerzas naturales.

Manifestemos aquí en resumen cuál es hoy el

## CUADRO DE LOS ESTUDIOS AGRICOLAS.

### *Estudios auxiliares.*

Conocimiento de los animales y vegetales útiles y perjudiciales, sus enfermedades y distribucion en la superficie del globo; conocimientos derivados de la Botánica y Zoología.

Estudio de la atmósfera y la tierra como medios donde los animales y vegetales viven y que tan directo influjo ejercen en su crecimiento y desarrollo, conocimientos que derivan de la Física y Minerología.

Conocimientos químicos necesarios para comprender las varias trasformaciones y cambios que sufren los principios y productos que manipula el labrador.

Y el de los medios necesarios que el cultivador tiene que emplear en diversas operaciones de la explotacion fundados en las reglas de la Mecánica y la Hidráulica.

### *Estudios complementarios.*

Los correspondientes á la economía agrícola, legislación, administracion y contabilidad rural; medicion, tasacion y nivelacion de terrenos que anteriormente he descrito. En el estado actual de la ciencia hay que incluir en esta seccion la Zootechnia ó cuidado de los animales domésticos, preparaciones industriales ó sea la industria rural y la parte relativa á las construcciones rurales.

### *Parte técnica.*

Todo lo concerniente á los medios mas adecuados de proporcionar á las plantas el alimento y demás medios conducentes para obtener de su cultivo el mayor producto posible, en donde se incluyen todos los procedimientos generales y especiales del cultivo vegetal.

Tal es brevemente espuesto el conjunto de los conocimientos agrícolas que hoy forma el programa de la Agricultura y de donde separando todo lo concerniente á la cria de los animales domésticos, industria rural y construcciones, queda un conjunto de conocimientos que pueden formar una ciencia tecnológica bien definida derivada de la Botánica.

M. L.

## SUELTOS.

Se han recibido ya las Medallas que la Sociedad en Junta general acordó usasen sus Socios como distintivo en los actos oficiales, parecidas á las que tienen los de la Económica de Madrid; han sido hechas en Eibar por D. Plácido Zuloaga, y su coste, incluso pasador y cordón, es de 32 pesetas y 50 céntimos. Los Señores Socios que quieran proveerse de ella pueden hacerlo dirigiéndose para ello al Señor Secretario general.

Esta Sociedad ha acordado tomar parte en las Conferencias agrícolas dominicales, establecidas de orden del Gobierno de S. M., habiéndose ofrecido á ello en nombre de la misma, D. Marcelo Lainez, proponiéndose dar la primera versando sobre «La definición de la Agricultura» y continuando con la aplicación de los principios botánicos á diversas operaciones del cultivo, en las que le corresponda dar en lo sucesivo. Dado cuenta de este acuerdo al Sr. Gobernador civil de la provincia, como Presidente de la Junta provincial de Agricultura, ha sido aprobado por esta y ha oficiado dando las gracias y manifestando señale para ello el Sr. Lainez el día que juzgue oportuno.

Don Guillermo Martínez ha regalado para uso de la Escuela de Adultos de esta Sociedad, doce ejemplares de «La Guía del Artesano» libro litografiado que contiene los documentos de uso mas frecuente en los negocios de la vida y 240 caracteres de letra, para facilitar á los alumnos la lectura de manuscritos, tan útil á toda clase de personas y muy especialmente á los artesanos que acuden á recibir esta enseñanza.

El Sr. Director de la Sociedad Económica de Amigos del País de Albacete ha participado á esta Sociedad la reorganización de aquella ofreciendo su apoyo y cooperación á los fines que se proponen conseguir.

Habiéndose acordado en Junta general que una comisión de la Sociedad pasara á cumplimentar al nuevo Ilustrísimo Sr. Obispo de esta Diócesis, fué recibida por este Señor con la mayor afabilidad y deferencia, se enteró del estado de aquella, de sus actos y proyectos y ofreció su cooperación si en alguna ocasión se creían útiles sus servicios; la comisión quedó muy satisfecha de sus buenos deseos así como de la ilustración y recomendables dotes de S. I., justificando la alta reputación de que ya viene precedido.

Damos las gracias á la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Valencia por habernos remitido el Programa de las Conferencias, leído por el Ingeniero Secretario de la misma Don Manuel Sanz Bremon, y el discurso leído en la inauguración de aquellas por el Comisario provincial D. Juan Navarro Reverter, cuyo trabajo queda á disposición de los Sres. Socios por si alguno gusta leerle.

También hemos recibido la Memoria leída por el Presidente de la Liga de contribuyentes de Cádiz en la Junta general ordinaria celebrada el día 14 de Enero de 1877, en cumplimiento de lo que previene el art. 17 de su Reglamento, en la que se hacen constar numerosos datos sobre los trabajos emprendidos por la expresada asociación.

Acercándose el mes de Abril en que la Sociedad tiene acordado celebrar el certamen cuyo programa se publicó en el núm. 13 del año anterior de esta Revista, se suplica á todos los Sres. Socios que procuren darle la mayor publicidad posible para que pueda obtenerse de él el resultado que la Sociedad se ha propuesto al anunciarle en pró de los intereses morales y materiales de la provincia.

De nuevo le insertamos en este número y se publicará además en el Boletín oficial de la provincia, con objeto de que sea conocido por el mayor número posible de personas para que la Sociedad pueda conseguir el objeto que se propuso al acordarle.

**SOCIEDAD ECONOMICA SEGOVIANA**

**DE AMIGOS DEL PAIS.**

Esta Sociedad en el deseo de cumplir por cuantos medios estén á su alcance con los fines de su instituto, ha acordado celebrar un Certámen que comenzará el día 1.º de Abril próximo, y durará ocho dias ó más, si se juzga necesario, para premiar los trabajos ó productos que se presenten, bajo las bases siguientes:

**TEMAS Y OBJETOS DEL CERTAMEN.**

**CUESTIONES SOCIALES.**

1.º Memoria en que se propongan medios para la estincion de la mendicidad y acudir al socorro de las clases menesterosas.

**AGRICULTURA Y GANADERIA.**

2.º Cartilla ó manual de Agricultura aplicado á las necesidades y condiciones de esta Provincia; se considerará como accesit de este premio cualquier trabajo análogo al tema propuesto aunque solo se ocupe de un ramo cualquiera de los que comprenden la Agricultura y Ganaderia.

3.º Coleccion de semillas y productos agrícolas obtenidos en fincas cultivadas en la provincia con mejores y mas notables condiciones económicas.

4.º Ganado lanar estante; los que le presenten deberán hacerlo en número de cinco á diez reses notables, ya por finura de su lana ó por sus buenas condiciones para el consumo de su carne.

**INDUSTRIA.**

5.º Memoria en que se manifiesten las industrias que pudieran establecerse en esta provincia ó indique medios para introducir reformas útiles en las existentes.

**GENERAL Ó INDETERMINADO.**

6.º Todo trabajo literario, producto industrial ó agrícola y artefacto que se presente de reconocido mérito ó utilidad.

**BASES.**

1.º Los premios consistirán en una medalla de oro y otra de plata en cada uno de los temas ú objetos propuestos, si á juicio del Jurado existe mérito para ello.

2.º La Sociedad en Junta general nombrará el Jurado que crea competente para decidir de los trabajos y objetos á quienes se hayan de adjudicar los premios.

3.º A propuesta del Jurado, la Sociedad en Junta general podrá adjudicar tambien títulos de Socios de mérito y diplomas ó menciones honoríficas.

4.º Las memorias y trabajos literarios deberán presentarse en la Secretaría general de la Sociedad antes del dia 1.º de Abril, por conducto del correo ó por el de personas estrañas á sus autores, con un lema que los distinga, acompañados de otro pliego cerrado con igual lema que contendrá la firma y residencia del autor.

5.º Los ganados y objetos ó productos que se presenten lo harán en el local que con la anticipacion debida dará á conocer la Sociedad.

6.º Los pliegos cerrados de las obras premiadas se abrirán en una sesion de Junta general convocada al efecto.

7.º Las obras y productos no premiados podrán retirarse por sus autores, dueños ó personas conocidas, que dejando el oportuno recibo se presenten á recogerlos, despues de celebrada la sesion en que se abran los pliegos cerrados y se haga la declaracion general de premios adjudicados.

8.º Los pliegos cerrados de las obras no premiadas se inutilizarán en la misma sesion.

9.º La Sociedad se reserva el derecho de hacer la primera edicion de las obras premiadas dentro del mas breve plazo posible, sin perjuicio á sus autores del derecho de propiedad, no pudiendo esceder esta tirada de 500 ejemplares, de los que habrá que regalar 100 al autor de la obra que se publique.

10.º Los demas objetos premiados podrán recogerlos sus dueños despues que la Sociedad haya tomado de ellos todos los datos que juzgue oportunos para su publicidad, planteamiento ó generalizacion.

El Fomento de la Produccion Nacional ha elevado al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda una esposicion en que se hace ver los perjuicios que se irrogan á la industria con motivo de comprenderse en el pago del impuesto de consumos varios artículos que se emplean como auxiliares de la misma, solicitando que se declaren esceptuados de dicho tributo, los aceites, las féculas, harinas y demas materias que el hombre no consume para su sustento y regalo, sino que se emplean como auxiliares de la produccion.

El dictámen emitido por la Sociedad económica gaditana de Amigos del País, sobre el proyecto de código rural del Señor D. Manuel Dánvila, ofrece la particularidad de que despues de hacer constar algunas observaciones á varios de sus artículos, manifiesta al final que el espresado Código no tiene razon de ser, fundándose en que la Industria agrícola no forma un conjunto armónico, distinto y separado de las demas materias que deben ser objeto de codificacion; por que los actos de la Industria agrícola ó afectan un carácter mercantil ó nó, en el primer caso su puesto es el Código de Comercio y en el segundo el Código civil comun; por estas y otras razones análogas que la falta de espacio nos impide hacer constar, la espresada Sociedad cree que debe abandonarse el pensamiento del Código rural para incluir sus disposiciones y realizar las reformas que se crean necesarias ó convenientes en el civil que es su lugar; su existencia dice, seria además efímera, penetrado casi todo él en el campo del Código civil, la promulgacion de este será su sentencia de muerte por estar el uno adaptado á determinados intereses y ser su horizonte mas estrecho, en tanto que el otro, desde un punto de

vista mas alto, no podrá por menos de tener en cuenta circunstancias que es mas que posible le hagan variar de criterio.

No llevando aun tres años constituida esta Sociedad Económica, no tienen sus Sócios derecho electoral para la eleccion de Senadores.

Las conferencias agrícolas celebradas en Barcelona á tenor de lo dispuesto en la ley de 1.º de Agosto de 1876, se publican por el Fomento de la Produccion nacional bajo los auspicios del Excelentísimo Señor Gobernador civil de aquella provincia.

Cada conferencia la forma un cuaderno de 18 ó 20 páginas al precio de 25 céntimos de peseta cada uno. Se suscribe en la Administracion, calle del Pino, 5, principal, remitiendo 5 pesetas en sellos de correo ó letra de fácil cobro.

Hemos recibido el número 1.º del año XV de la *Revista de caminos vecinales, canales de Riego y construcciones civiles*, periódico oficial de las clases profesionales de Maestros de obras, Directores de caminos y Agrimensores, que los mismos fundaron en 1863 y que se publica en Madrid (Barrio-Nuevo, 14, 2.º los días 15 y 30 de cada mes, acompañado de láminas y grabados que los artículos artístico-científico requieren. También publica interesantes estados de tasaciones de fincas rústicas y urbanas, utilísimas á los facultativos llamados á justipreciarlas, asi como las vacantes del ramo y una completa coleccion legislativa del mismo.

#### AVISO.

Se suplica á todos los Sres. Sócios la asistencia á las Juntas generales que se celebran el dia 15 de cada mes á las ocho y media en punto de la noche.